

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003034

Lima, 26 de Abril de 2016.

VISTO:

El informe N° 250-082-00000862 del Área Funcional de Logística mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998 de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, el Área Funcional de Operativos de Cobranza, mediante solicitud de requerimiento N° 00581, adjunta los términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Alquiler de Vehículos para Transporte Terrestre". Asimismo, de las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado del servicio por el monto de S/. 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles), correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, la que deberá estar incluida en el PAC, para su posterior convocatoria;

Que, el Área Funcional de Operativos de Cobranza, mediante solicitud de requerimiento N° 01126, adjunta los términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo". Asimismo, de las indagaciones de mercado se determinó el valor estimado del servicio por el monto de S/. 589,680.00 (Quinientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Concurso Público, la que deberá estar incluida en el PAC, para su posterior convocatoria;

De otro lado, la Gerencia de Impugnaciones, mediante solicitud de requerimiento N° 01366, adjunta los términos de referencia, para la contratación del "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal", determinándose en las indagaciones de mercado que el valor estimado del servicio asciende al monto de S/. 230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles), correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, la que deberá estar incluida en el PAC, para su posterior convocatoria;

Al respecto, de lo mencionado en los párrafos precedentes, el Área Funcional de Logística a través del Informe N° 250-082-00000862, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Entidad, a fin de efectuar la exclusión del procedimiento de selección denominado Concurso Público, registrado en el PAC con el número de referencia 8, relacionado para la Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre por el valor estimado de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) y la exclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada, registrado en el PAC con el número de referencia 10, para la Contratación del Servicio de Traslado de Personal Movilidad Urbana, por el valor estimado de S/.159,100.00 (Ciento cincuenta y nueve mil cien con 00/100 soles);

Asimismo, solicita la inclusión de tres (03) procedimientos de selección y precisa que del resultado de las indagaciones de mercado de los requerimientos N° 00581, N° 01366 y N° 01126, se ha determinado los procedimientos de selección a convocar, correspondiendo a dos Adjudicaciones Simplificadas y un Concurso Público respectivamente, debiéndose en el PAC 2016;

Que, el numeral 6, de la Directiva 003-2016-OSCE/CDE, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que: " Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose excluir e incluir los Procedimientos de selección antes mencionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, en atribución de las facultades conferidas;

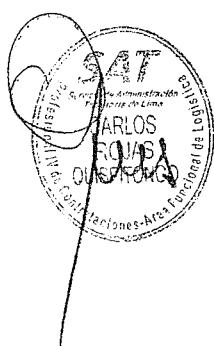
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de excluir e incluir los siguientes Procedimientos de selección:

Nº	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad de Item	Valor Estimado	Fecha	Fuente de Financiamiento	Acción
1	ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	CP	1	S/. 500,000.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
2	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL MOVILIDAD URBANA	AS	1	S/. 159,100.00	FEBRERO	RDR	EXCLUIR
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	AS	1	S/. 280,000.00	ABRIL	RDR	INCLUIR
4	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL PARA ACCIONES DE EMBARGO VEHICULAR Y SECUESTRO CONSERVATIVO	CP	1	S/. 589,680.00	ABRIL	RDR	INCLUIR
5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EXTERNA EN MATERIA PENAL	AS	1	S/. 230,000.00	ABRIL	RDR	INCLUIR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




SAT
Servicio de Administración Tributaria del Perú
SUSAN ELENA
PORTUGAL
ALEGRÍA
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA